

RESOLUCION EXENTA N° 015/

676

REF.: Contrato de Factoring entre Jorge Ricardo Vega Vega y BCI Factoring S.A.

LA SERENA, 14 OCT 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 17.301; en la ley N° 19.983; en el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 015/018, de 23.01.2015, que nombra a la Directora Regional, las Resoluciones N° 26 del año 2000, N° 172 del año 2001 y N° 85 del año 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución, que delegan facultades en la Directora Regional; y en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 20 de septiembre de 2016 se notificó por BCI Factoring S.A., la operación de factoring entre don Jorge Ricardo Vega Vega, RUT N° 12.219.639-9 (cedente) y **BCI Factoring S.A.**, RUT N° 96.720.830-2 (cesionaria), de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se individualiza en la parte resolutive de este documento;

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a **BCI FACTORING S.A.**, RUT N° 96.720.830-2, las facturas electrónicas N° 1085 y 1086, ambas de 25 de agosto de 2016, por **\$889.482** (ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) y por \$1.728.518 (un millón setecientos veintiocho mil quinientos dieciocho pesos), respectivamente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/MBA/ESB/PPA/ppa

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros (Unidad de Adquisiciones)
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

